

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 179-2018**

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 013, para el Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal, a las siguientes empresas, BIO SOLUTIONS, S.A., RGH PANAMÁ, S.A., MARITZA LIRIET PÉREZ, PROMOCIÓN MEDICA, S.A., COMERCIAL ROGER BENAVIDES, S.A., por un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 88/100 (B/.118,370.88).

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público de Compra Menor No. 013, para el Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal, cuyo precio de referencia para loa diez renglones era de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.150,000.00).

Que el Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial No.28520-B, de fecha 8 de mayo de 2018, que reglamenta el Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/.750,000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día primero (1) de septiembre del año del año 2018, la invitación a presentar propuestas para el Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal.

Que el día martes once (11) de septiembre del año 2018, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en el tercer piso, del Edificio No. 18, Principal del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas por renglón:

RENGLÓN No. 1

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
----------------------	-----------------	--------------

RGH PANAMÁ, S.A.		B/. 2,058.5
QUIFAR INTERNATIONAL, S.A.		B/. 3,467.87

REGLÓN No. 3

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MARITZA LIRIET PÉREZ		B/. 31,243.91

REGLÓN No. 4

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BIO SOLUTIONS, S.A.		B/. 9,255.50

REGLÓN No. 5

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RGH PANAMÁ, S.A.		B/. 2,763.81
PROMOCIÓN MEDICA, S.A.		B/. 1,738.98

REGLÓN No. 6

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COMERCIAL ROYER BENAVIDES, S.A.		B/. 10,165.00

REGLÓN No. 7

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SIN PROPUESTAS		

REGLÓN No. 8

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BIO SOLUTIONS, S.A.		B/. 7,794.95

REGLÓN No. 10

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BIO SOLUTIONS, S.A.		B/. 8,875.65

Que la comisión verificadora, una vez revisadas las propuestas presentadas por las empresas para cada renglón, considero recomendar la adjudicación de los Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal, de la siguiente manera: BIO SOLUTIONS, S.A. los renglones No. 1, 4 y 8 por un monto total de B/. 40,777.70, RGH PANAMÁ, S.A., el renglón No. 2 por un monto total de B/. 2,058.50, MARITZA LIRIET PÉREZ, el renglón No. 3 por un monto total de B/.31,243.91, PROMOCIÓN MEDICA, S.A, los renglones No. 5 y 9, por un monto total de B/. 34,131.98 y COMERCIAL ROYER BENAVIDES, S.A., el renglón No. 6 por un monto total de B/. 10,165.00, y que se declaraban desiertos los renglones 7 y 10, en consecuencia para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto global para el Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal, es por un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 88/100 (B/.118,370.88).

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el Acto No. 013 de 11 de septiembre del año 2018, para el Suministro de Reactivos, Equipos e Insumos Biológicos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, de la Sección de Control de Calidad de Agua Potable del IDAAN en Panamá Metro y Corozal, es por un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 88/100 (B/.118,370.88), a las siguientes empresas: 1.- BIO SOLUTIONS, S.A. los renglones No. 1, 4 y 8 por un monto total de B/. 40,777.70, 2.- RGH PANAMÁ, S.A., el renglón No. 2 por un monto total de B/. 2,058.50, 3.- MARITZA LIRIET PÉREZ, el renglón No. 3 por un monto total de B/.31,243.91, 4.- PROMOCIÓN MEDICA, S.A, los renglones No. 5 y 9, por un monto total de B/. 34,131.98, y 5.- COMERCIAL ROYER BENAVIDES, S.A., el renglón No. 6, por un monto total de B/. 10,165.00.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** la formalización de las Órdenes de Compra, a favor de las empresas, BIO SOLUTIONS, S.A., RGH PANAMÁ, S.A., MARITZA LIRIET PÉREZ, PROMOCIÓN MEDICA, S.A, COMERCIAL ROYER BENAVIDES, S.A., previo cumplimiento de las formalidades legales.

**TERCERO: DECLARAR DESIERTO** los renglones 7 y 10.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.